3Ces rones ms

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

JUEVES 27 OCTUBRE 2011 www.eltelegrafo.com.ec 32 Páginas | Edición Nº 46.210 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA NOVATOWERS S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **NOVATOWERS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2010, aprobada mediante Resolución **No. SC.IJ. DJC.G.10.0007178** el 18 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2010.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio *de domicilio de* la compañía **NOVATOWERS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de mayo de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, *mediante Resolución* ***No. SC-IJ-DJC-G-11-0005985***, de 20 de Octubre del 2011.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Paulina Casares Zurita, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0005985**, de 20 de Octubre del 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **NOVATOWERS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros *señalada en el Art.* 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ***NOVATOWERS S. A.***, *de la ciudad de Guayaquil* a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última *publicación de este extracto* y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía tendrá domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de *Pichincha, República del Ecuador*".

Guayaquil, 20 de Octubre del 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 27-28-29

NOV - 9 11 11 17